ACUERDO No. SO-023-2018

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce (12) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP),** en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros.

CONSIDERANDO (4): Que en Sesión Ordinaria celebrada en fecha doce (12) de abril del año dos mil dieciocho (2018), según consta en **ACTA No. SO-013-2018,** el Honorable Pleno de Comisionados aprobó por **UNANIMIDAD** de votos, lo siguiente: **1)** Dar por recibido el Informe de actividades y presupuesto que se realizarán en la Presentación del Informe de Verificación de Oficio en Portales de Transparencia Instituciones Obligadas (Artículos No.4 y No.13 de la LTAIP, Gestión 2017, período evaluado julio-diciembre), presentado por el Ingeniero Belarmino Reyes García, Gerente de Verificación de Transparencia, mediante Memorando No.GVT-No.28-2018-IAIP. **2)** Aprobar la estimación de los gastos presupuestados en las actividades programadas. **3)** Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que proceda a realizar las gestiones y pagos que generan las actividades programadas para el desarrollo del evento, del cual deberá presentar una liquidación quince (15) días después de realizado el mismo.

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,** el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y**

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 15 **REGLAMENTO DE LA LEY;** 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31, de la sesión celebrada el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada el 08 de noviembre del 2016 y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada en fecha 31 de mayo del 2017 por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA.**

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido el Informe de actividades y presupuesto que se realizarán en la Presentación del Informe de Verificación de Oficio en Portales de Transparencia Instituciones Obligadas (Artículos No.4 y No.13 de la LTAIP, Gestión 2017, período evaluado julio-diciembre), presentado por el Ingeniero Belarmino Reyes García, Gerente de Verificación de Transparencia, mediante Memorando No.GVT-No.28-2018-IAIP.

SEGUNDO: Aprobar la estimación de los gastos presupuestados en las actividades programadas, conforme al siguiente detalle:

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ISV	Sub-Total	Total
1	**Gastos Informe Verificación**					
	Salón de Hotel (incluyendo coffee break)	300	L199.34	L29.90	L229.24	**L68,772.30**
	Desayunos	25	L52.00	L7.80	L59.80	**L1,495.00**
	Impresión Pergaminos	105	L25.00	L3.75	L28.75	**L3,018.75**
	Impresión de Informes	3	L189.00	L28.35	L217.35	**L652.05**
	Arreglo floral	1	L1,800.00	Exento	L1,800.00	**L1,800.00**
	Otros (folder para entrega, stickers, cinta de bandera y escarapelas)	Por definir	L4,000.00	-	-	**L4,000.00**
TOTAL ESTIMADO:						**L79,738.10**

TERCERO: Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que proceda a realizar las gestiones y pagos que generan las actividades programadas para el desarrollo del evento, del cual deberá presentar una liquidación quince (15) días después de realizado el mismo.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
COMISIONADA PRESIDENTE

DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO